



Factura: 001-002-000065414



20181701006P06134

NOTARIO(A) SUPLENTE MARIA AUGUSTA BACA SERRANO

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701006P06134						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	5 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (13:42)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SAA BARONA ISABEL DANIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0501959746	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	SAA BARONA ELSA LORENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1802105773	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	CAAMANO ESPINOSA JUAN SEBASTIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710895994	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	CESION DE 170 PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑIA AGENCIA DE VIAJES EL POSTILLON CIA. LTDA.						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	170.00						

NOTARIO(A) SUPLENTE MARIA AUGUSTA BACA SERRANO

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

AP: 7451-DP17-2018-MP

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

ESCRITURA PÚBLICA N° 2018-17-01-06-P 0 6 1 3 4

CESION DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA AGENCIA DE
VIAJES EL POSTILLON CIA. LTDA.

OTORGADA POR:

ISABEL DANIELA SAÁ BARONA

A FAVOR DE:

ELSA LORENA SAÁ BARONA Y JUAN SEBASTIÁN CAAMAÑO
ESPINOSA

CUANTIA: US\$ 170,00

DI: 3 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, miércoles cinco (05) de septiembre de dos mil dieciocho (2018), ante mí Doctora María Augusta Baca Serrano, Notaria Sexta del cantón Quito, por licencia concedida a la titular, Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, comparece con plena capacidad libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura, de una parte en calidad de CEDENTE, Isabel Daniela Saá Barona, por sus propios derechos; y, por otra parte en calidad de CESIONARIOS, Elsa Lorena Saá Barona y Juan Sebastián Caamaño Espinosa, cada una por sus propios derechos. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, viuda y divorciado, en su orden, mayores de edad, de ocupación empleados privados, domiciliados en la

Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas se agregan. Advertidos que fueron los comparecientes, por mí la Notaria Suplente, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada, que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, y autorizándome para que obtenga la información del Sistema del Registro Personal Único, cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, de conformidad con lo que dispone el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, a través del convenio suscrito con esta Notaría, me solicitan que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una cesión de participaciones regida por las cláusulas, estipulaciones y declaraciones siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública las siguientes personas: UNO.- En calidad de CEDENTE, comparece la señora Isabel Daniela Saá Barona como socia de la compañía **AGENCIA DE VIAJES EL POSTILLON CIA. LTDA.**, quien obtuvo la calidad de socia fundadora de ésta cuando era soltera. DOS.- En calidad de CESIONARIA y socia actual de la mencionada compañía la señora Elsa Lorena Saá Barona. TRES.- En calidad de CESIONARIO el señor Juan Sebastián Caamaño Espinosa. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casada la CEDENTE, la CESIONARIA viuda y el CESIONARIO divorciado; domiciliados en esta ciudad de Quito.

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

Lorena Saá Barona y Juan Sebastián Caamaño Espinosa aceptan dicha cesión. Por lo tanto, en virtud de la cesión de participaciones que antecede, la señora Elsa Lorena Saá Barona y el señor Juan Sebastián Caamaño Espinosa son socios de la Compañía AGENCIA DE VIAJES EL POSTILLON CIA. LTDA., la primera con el noventa y nueve por ciento y el segundo con el uno por ciento de participaciones, con todos los derechos que la Ley le reconoce como tal. Igualmente la señora Isabel Daniela Saá Barona por este instrumento declara que nada tiene que reclamar ni en el presente ni en el futuro a los señores Elsa Lorena Saá Barona y Juan Sebastián Caamaño Espinosa por las participaciones cedidas en el presente contrato. Además, en razón de la cesión de participaciones que se ha perfeccionado mediante este instrumento, los señores Isabel Daniela Saá Barona y Elsa Lorena Saá Barona expresamente autorizan a la Abogada Carolina Escudero Calle para que realice todo cuanto trámite sea necesario para la consecución y perfeccionamiento de esta cesión de participaciones. La CEDENTE expresamente renuncia de todo derecho que pueda corresponderle por el monto cedido dentro de la Compañía AGENCIA DE VIAJES EL POSTILLON CIA. LTDA., así como de todo reclamo por concepto de utilidades u otro motivo en la compañía.

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACIONES
Elsa Lorena Saa Barona	USD \$ 399,00	399
Juan Sebastián Caamaño Espinosa	USD \$ 1,00	1
TOTAL	USD \$ 400,00	400

CUARTA: PRECIO.- Por mutuo acuerdo entre las partes, éstas fijan como justo precio por la cesión de las participaciones que se ha efectuado mediante este instrumento, la suma de US\$ 169 (ciento

Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- La **AGENCIA DE VIAJES EL POSTILLON CIA. LTDA.** se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, el veintiséis de marzo de dos mil siete, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el veintiuno de junio de mil dos mil siete. El capital de la compañía es de US\$ 400,00 (cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América), dividido en cuatrocientas participaciones de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una. **DOS.-** La señora Isabel Daniela Saá Barona ha manifestado su interés de ceder la totalidad de sus participaciones a favor de la señora Elsa Lorena Saá Barona y el señor Juan Sebastián Caamaño Espinosa, conforme la repartición de participaciones detallada en la cláusula tercera del mencionado documento. **TRES.-** La señora Isabel Daniela Saá Barona fue autorizada mediante Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía **AGENCIA DE VIAJES EL POSTILLON CIA. LTDA.**, reunida el dos de julio de dos mil dieciocho, como se desprende del Acta que se acompaña como documento habilitante, a ceder a favor de la señora Elsa Lorena Saá Barona ciento sesenta y nueve participaciones y una participación a favor del señor Juan Sebastián Caamaño Espinosa. El valor de las participaciones es de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una. **TERCERA: CESION.-** Con estos antecedentes, la señora Isabel Daniela Saá Barona cede a favor de la señora Elsa Lorena Saá Barona, ciento sesenta y nueve participaciones de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una, lo cual da un total de CIENTO SESENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; y una participación de UN dólar de los Estados Unidos de América a favor del señor Juan Sebastián Caamaño Espinosa. Así mismo, los señores Elsa

Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

sesenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América) a favor de la señora Elsa Lorena Saá Barona y la suma de un US\$ 1 (un dólar de los Estados Unidos de América) a favor del señor Juan Sebastián Caamaño Espinosa; monto que los cesionarios pagan al momento de la suscripción del presente instrumento, en dinero en efectivo y que la CEDENTE declara recibir a su entera satisfacción. **QUINTA: GASTOS E IMPUESTOS.-** Todos los gastos e impuestos que demande el otorgamiento de esta escritura pública, serán de cuenta de los CESIONARIOS. **SEXTA: ACEPTACION.-** Los comparecientes declaran que aceptan este contrato en todas sus partes. **SEPTIMA:** Los contratantes, para todos los efectos que se deriven de este contrato, fijan su domicilio en la ciudad de Quito, y en caso de controversias o diferencia derivadas del presente contrato, las partes las someten a resolución de un Tribunal de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito, que se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación; al Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito y a las siguientes normas: a. Los árbitros serán seleccionados conforme a lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación. b. Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan a acatar el laudo que expida el Tribunal Arbitral y se comprometen a no interponer ningún tipo de recurso en contra del laudo arbitral. c. Para la ejecución de las medidas cautelares, el Tribunal está facultado para solicitar de los funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos su cumplimiento, sin que sea necesario recurrir a juez ordinario alguno. d. El Tribunal Arbitral estará integrado por un árbitro. e. El procedimiento arbitral será confidencial. f. El lugar de arbitraje serán las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito. Usted, Señora Notaria, se servirá agregar las demás

Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

cláusulas de estilo para la plena validez de la presente Escritura Pública y agregar los documentos habilitantes. Hasta aquí, la minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por el Abogada Carolina Escudero Calle, matrícula profesional número diecisiete guión dos mil once guión dos mil once, del Foro de Abogados. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere, y leída que le fue por mí, la Notaria Suplente, a los comparecientes, quienes se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

MOR/MOR

Isabel Daniela Saá Barona
ISABEL DANIELA SAÁ BARONA
C.C. 0504959746



Elsa Lorena Saá Barona
ELSA LORENA SAÁ BARONA
C.C. 100210577-3



Juan Sebastián Caamaño Espinosa
JUAN SEBASTIÁN CAAMAÑO ESPINOSA
C.C. 171039509-4



Dra. María Augusta Baca Serrano
Dra. María Augusta Baca Serrano
Notaria Sexta Suplente del Cantón Quito

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SAA BERNSTEIN JOSE LORENZO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BARONA NARANJO LAURA MARIA I
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-08-11
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-08-11

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LIC. ADMIN. TURI. HOTEL

E1333H1222

00857103A

Daniela Saa Barona

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
SAA BARONA ISABEL DANIELA
 LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA AMBATO LA MATRIZ
 FECHA DE NACIMIENTO **1991-12-06**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **CASADA**
SEBASTIAN ROMO LALAMA

N. 050195974-6

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
 PARTICIPÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO SIRVE PARA TODOS
 LOS EFECTOS LEGALES Y PRIVADOS

Jimenez
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

011 JUNTA No.
 011 - 347 NUMERO
 0501959746 CÉDULA

SAA BARONA ISABEL DANIELA
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
 QUITO CANTÓN
 ÑAQUITO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
 ZONA: 6

Daniela Saa Barona
Jimenez de la Espada
2546748
danielosaa@hotmail.com



NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial
 DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme
 con el ORIGINAL que me fue presentado en 300
 hoja(s).

Quito a, 05 SET. 2018.

TGA
Maria Augusta Bata Serrano
 Dra. María Augusta Bata Serrano
 NOTARIA SEXTA SUPLENTE CANTON QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Daniela Barona

Número único de identificación: 0501959746

Nombres del ciudadano: SAA BARONA ISABEL DANIELA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 6 DE DICIEMBRE DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LIC.ADMÓN.TURI.HOTEL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ROMO LALAMA SEBASTIAN

Fecha de Matrimonio: 11 DE DICIEMBRE DE 2010

Nombres del padre: SAA BERNSTEIN JOSE LORENZO

Nombres de la madre: BARONA NARANJO LAURA MARIA I

Fecha de expedición: 11 DE AGOSTO DE 2014

Información certificada a la fecha: 5 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 189-152-70077



189-152-70077

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 N.º 180210577-3

APELLIDOS Y NOMBRES:
 SAA BARONA
 ELSA LORENA

LUGAR DE NACIMIENTO:
 TUNGURAHUA
 AMBATO
 SAN FRANCISCO

FECHA DE NACIMIENTO 1975-07-18
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO MUJER
 ESTADO CIVIL VIUDO
 MANUEL E
 LUZURIAGA VIVANCO

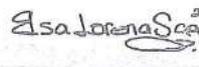



INSTRUCCIÓN: BA CHILLERATO
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: SAA JOSE LORENZO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: BARONA MARIA ISABEL
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO
 2018-08-29
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-08-29

A133242221


 DIRECTOR GENERAL


 TITULAR DEL CÉDULA



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

032 JUNTA No.
 032 - 217 NÚMERO
 1802105773 CÉDULA

SAA BARONA ELSA LORENA
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
 QUITO CANTÓN
 CUMBAYA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
 ZONA:

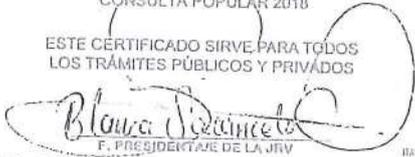



REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

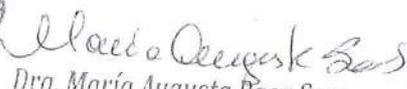

 F. PRESIDENTA DE LA JRV

Elsa Lorena Saa Barona
 Elsa Lorena SAA BARONA
 180210577-3
 Av. 9 de Octubre 1958 y Patria
 vanquito14@gmail.com



NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en UNY hoja(s).

Quito a, 05 SET. 2018


 Dra. María Augusta Baca Serrano
 NOTARIA SEXTA SUPLENTE CANTON QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Elsa Lorena Saa

Número único de identificación: 1802105773

Nombres del ciudadano: SAA BARONA ELSA LORENA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/SAN FRANCISCO

Fecha de nacimiento: 18 DE JULIO DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: LUZURIAGA VIVANCO MANUEL E

Nombres del padre: SAA JOSE LORENZO

Nombres de la madre: BARONA MARIA ISABEL

Fecha de expedición: 29 DE AGOSTO DE 2018

Información certificada a la fecha: 5 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 186-152-70173



186-152-70173

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

№. 171089599-4

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELIDOS Y NOMBRES
CAAMAÑO ESPINOSA
JUAN SEBASTIAN

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1979-12-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL DIVORCIADO




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO V434414244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CAAMAÑO MENTOR EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ESPINOSA SILVIA XIMENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2018-08-29

FECHA DE EXPIRACIÓN 2028-08-29





DIRECTOR GENERAL FIDEL DEL CROSA

CERTIFICADO de PRESENTACIÓN 4 DE FEBRERO 2018

REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

171089599-4
CÉDULA

Caamaño Espinosa
APELIDOS

Juan Sebastian
NOMBRES

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA RECEPTORA DEL VOTO



REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

USTED ESTÁ OBLIGADO A OBTENER SU CERTIFICADO DEFINITIVO PREVIO AL PAGO DE LA MULTA CORRESPONDIENTE EN CUALQUIER DELEGACION PROVINCIAL DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL Y PODRÁ AL MISMO TIEMPO SOLICITAR SU CAMBIO DE DOMICILIO

VALIDO POR 60 DIAS

[Handwritten Signature]

Av. Sde Cacho y Patate

QUADMH6WUS6@gmail.com

0939413464



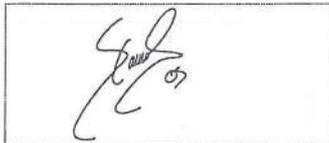
NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en UNA hoja(s).

Quito a, 05 SET. 2018

TGA *[Handwritten Signature]*
Dra. María Augusta Baca Serrano
NOTARIA SEXTA SUPLENTE CANTON QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1710895994

Nombres del ciudadano: CAAMAÑO ESPINOSA JUAN SEBASTIAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 18 DE DICIEMBRE DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: CAAMAÑO MENTOR EDUARDO

Nombres de la madre: ESPINOSA SILVIA XIMENA

Fecha de expedición: 29 DE AGOSTO DE 2018

Información certificada a la fecha: 5 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 188-152-70209



188-152-70209

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA AGENCIA DE VIAJES EL POSTILLON CIA. LTDA.,
EN SESION UNIVERSAL DE 02 DE JULIO DEL 2018**

En la ciudad de Quito, a los dos días del mes de julio de 2018, a las ocho horas, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la planta baja del Edificio Filatelia, en la Av. 9 de Octubre N19-58 y Patria, de esta ciudad de Quito, se reúnen los socios de la Compañía AGENCIA DE VIAJES EL POSTILLON CIA. LTDA.

Actúa como Presidente de la Junta General Extraordinaria de Socias (en adelante la Junta), Laura María Isabel Barona Naranjo y como Secretaria Isabel Daniela Saa Barona quien también se encuentra presente, conforme a los Estatutos de la Compañía.

La Secretaria informa a los presentes que de conformidad a la Ley, se dará inicio a la grabación de la Junta.

De conformidad con el Libro de Socios y Participaciones que se encuentra bajo responsabilidad del representante legal, la Secretaria certifica que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía. De acuerdo al artículo 238 de la Ley de Compañías, las Socias renuncian a su derecho de convocatoria previa y resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria con carácter Universal de Socias, de acuerdo al siguiente detalle:

Socia	Forma de Comparecencia	Capital Suscrito y Pagado US\$	Número de Participaciones	%
Elsa Lorena Saa Barona	Personal	USD\$230.00	230	57.5%
Isabel Daniela Saa Barona	Personal	USD\$170.00	170	42.5%
TOTAL	-	USD\$400.00	400	100%

La Presidenta de la Junta, luego de constatar la presencia de la totalidad del capital social de la Compañía, declara formalmente instalada la Junta General Extraordinaria de Socias, con el carácter de Universal y dispone que se dé lectura al orden del día que será tratado:

1.- Autorizar la cesión de participaciones de la compañía AGENCIA DE VIAJES EL POSTILLON CIA. LTDA., de Isabel Daniela Saa Barona en su calidad de socia de la misma, a favor de Elsa Lorena Saa Barona

Isabel Daniela Saa Barona

2.-Autorizar la cesión de participaciones de la compañía AGENCIA DE VIAJES EL POSTILLON CIA. LTDA., de Isabel Daniela Saa Barona en su calidad de socia de la misma, a favor de Juan Sebastián Caamaño Espinosa.

3.- Designación de Gerente General y Presidente.

Aprobado el orden del día se tratan los puntos en detalle como consta a continuación:

1.- Autorizar la cesión de participaciones de la compañía AGENCIA DE VIAJES EL POSTILLON CIA. LTDA., de Isabel Daniela Saa Barona en su calidad de socia de la misma, a favor de Elsa Lorena Saa Barona

Toma la palabra la Presidenta de la Junta y manifiesta que la socia de la Compañía, Isabel Daniela Saa Barona, pone en consideración de la Junta General de Socios de la Compañía, la autorización para ceder el cuarenta y uno punto cinco por ciento (41.5%) de las participaciones que tiene a su favor en la AGENCIA DE VIAJES EL POSTILLON CIA. LTDA., a favor de la señora Elsa Lorena Saa Barona.

Por lo expuesto y después de deliberar la Junta de Socias, la Secretaria las llama por orden alfabético, una a una, en voz alta, para que ejerzan su derecho de voto.

por el B

Socia	Voto
Elsa Lorena Saa Barona	A favor
Isabel Daniela Saa Barona	A favor

La Junta por unanimidad resuelve aprobar y autorizar la cesión de participaciones de Isabel Daniela Saa Barona; y autoriza a la Abogada Carolina Escudero Calle para que realice todo cuanto trámite sea necesario para la consecución y perfeccionamiento de esta cesión de participaciones.

Con estos antecedentes, la señora Isabel Daniela Saa Barona cede a favor de la señora Elsa Lorena Saa Barona, ciento sesenta y nueve participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Así mismo, la señora Elsa Lorena Saa Barona acepta dicha cesión.

Conocido y resuelto éste punto, la Presidenta de la Junta solicita se de lectura al segundo punto del orden del día.

2.-Autorizar la cesión de participaciones de la compañía AGENCIA DE VIAJES EL POSTILLON CIA. LTDA., de Isabel Daniela Saa Barona en su calidad de socia de la misma, a favor de Juan Sebastián Caamaño Espinosa

Daniela Saa Barona

Toma la palabra la Presidenta de la Junta y manifiesta que la socia de la Compañía, Isabel Daniela Saa Barona, pone en consideración de la Junta General de Socios de la Compañía, la autorización para ceder el uno por ciento (1%) de las participaciones que tiene a su favor en la AGENCIA DE VIAJES EL POSTILLON CIA. LTDA., a favor del señor Juan Sebastián Caamaño Espinosa

Por lo expuesto y después de deliberar la Junta de Socias, la Secretaria las llama por orden alfabético, una a una, en voz alta, para que ejerzan su derecho de voto.

Socia	Voto
Elsa Lorena Saa Barona	A favor
Isabel Daniela Saa Barona	A favor

La Junta por unanimidad resuelve aprobar y autorizar la cesión de participaciones de Isabel Daniela Saa Barona; y autoriza a la Abogada Carolina Escudero Calle para que realice todo cuanto trámite sea necesario para la consecución y perfeccionamiento de esta cesión de participaciones.

Con estos antecedentes, la señora Isabel Daniela Saa Barona cede a favor de Juan Sebastián Caamaño Espinosa, un participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América. Así mismo, el señor Juan Sebastián Caamaño Espinosa acepta dicha cesión.

Por lo tanto, en virtud de la cesión de participaciones que antecede, la señora Elsa Lorena Saa Barona y el señor Juan Sebastián Caamaño Espinosa son socios de la Compañía AGENCIA DE VIAJES EL POSTILLON CIA. LTDA., la primera con el noventa y nueve por ciento y el segundo con el uno por ciento de participaciones, con todos los derechos que la Ley le reconoce como tal. Igualmente la señora Isabel Daniela Saa Barona por este instrumento declara que nada tiene que reclamar ni en el presente ni en el futuro a los señores Elsa Lorena Saa Barona y Juan Sebastián Caamaño Espinosa por las participaciones cedidas en el presente contrato.

El cuadro de integración de capital de la AGENCIA DE VIAJES EL POSTILLON CIA. LTDA. en la actualidad es el siguiente:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACIONES
1. Elsa Lorena Saa Barona	USD. 399,00	399
2. Juan Sebastián Caamaño Espinosa	USD. 1,00	1
TOTAL	USD. 400,00	400

3.- Designación de Gerente General y Presidente

Los socios de conformidad con el estatuto social por unanimidad deciden elegir a la señora Elsa Lorena Saa Barona como Gerente General y reelegir a la señora Laura María Isabel Barona Naranjo, como Presidente de la Compañía, por el periodo estatutario de cinco años la primera (Gerente General) y dos la segunda (Presidente).

Por lo expuesto y después de deliberar la Junta de Socios, la Secretaria los llama por orden alfabético, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho de voto.

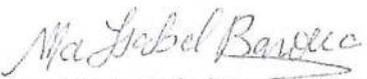
Socia	Voto
Elsa Lorena Saa Barona	A favor
Isabel Daniela Saa Barona	A favor

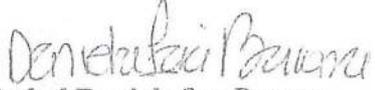
Por unanimidad, la moción propuesta se considera APROBADA.

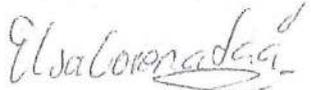
Se deja constancia de que no votaron los miembros de los órganos administrativos, de fiscalización y los administradores en general.

Por no haber otro punto a ser tratado en el orden del día, la Presidencia concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta respectiva, la misma que luego de ser elaborada por Secretaría, es leída, aprobada y suscrita por los presentes.

Se levanta la sesión a las 9H30 horas.


Laura María Isabel Barona Naranjo
PRESIDENTA DE LA JUNTA


Isabel Daniela Saa Barona
SECRETARIA/SOCIA


Elsa Lorena Saa Barona
SOCIA

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial
DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme
con el ORIGINAL que me fue presentado en cuatro
hoja(s).

Quito a, 05 SET. 2018

TGA

Maria Augusta Baca
Dra. María Augusta Baca Serrano
NOTARIA SEXTA SUPLENTE CANTON QUITO



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



Se otorgo ante mí Doctora MARÍA AUGUSTA BACA SERRANO, Notaria Sexta Suplente del Cantón Quito, por licencia concedida a la titular, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA AGENCIA DE VIAJES EL POSTILLÓN CIA. LTDA., otorgada por ISABEL DANIELA SAÁ BARONA, a favor de ELSA LORENA SAÁ BARONA y JUAN SEBASTIÁN CAAMAÑO ESPINOSA, debidamente firmada y sellada. Quito, a cinco (05) de septiembre del dos mil diez y ocho (2018). -

María Augusta Baca Serrano

DRA. MARÍA AUGUSTA BACA SERRANO
NOTARIA SEXTA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO



Factura: 002-002-000042037



20181701024O01934

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20181701024O01934

MATRIZ	
FECHA:	11 DE DICIEMBRE DEL 2018, (11:53)
TIPO DE RAZÓN:	CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-03-2007
NÚMERO DE PROTOCOLO:	3338

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SAA BARONA ELSA LORENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1802105773
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-09-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	/

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: TOMO NOTA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑIA AGENCIA DE VIAJES EL POSTILLON CIA. LTDA. OTORGADO POR ISABEL DANIELA SAA BARONA A FAVOR DE ELSA LORENA SAA BARONA Y JUAN SEBASTIAN CAAMAÑO ESPINOSA, CELEBRADA EN LA NOTARIA SEXTA DEL CANTON QUITO, EL CINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, **AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA** DE CONSTITUCION DE COMPAÑIA LIMITADA AGENCIA DE VIAJES EL POSTILLON CIA. LTDA., CELEBRADA EN ESTA NOTARIA, EL VEINTISEIS DE MARZO DEL DOS MIL SIETE.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A, ONCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.-LQ

DRA. FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JÁCOME
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO



PAGINA EN BLANCO





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	129765
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/12/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1270
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA /QUITO /05/09/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AGENCIA DE VIAJES EL POSTILLON CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LA SRA. ISABEL SAA BARONA CEDE A FAVOR DE LA SRA. ELSA SAA BARONA CIENTO SESENTA Y NUEVE (169) PARTICIPACIONES; Y, A FAVOR DEL SR. JUAN CAAMAÑO ESPINOSA UNA (1) PARTICIPACION.- EL VALOR NOMINAL DE CADA PARTICIPACION ES DE USD. \$ 1.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1729 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 21 DE JULIO DE 2007, TOMO 138.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103